

## • FICHA INFORMATIVA PAÍS • **HONDURAS**



### DATOS GENERALES DEL PAÍS



**Extensión territorial:** 1112.490 km<sup>2</sup>



**Población:** 9.354.894 personas<sup>1</sup> (2020)



**Esperanza de vida:** 76 años



**Población económicamente activa (PEA):** 3.944.802 personas



**PIB per cápita:** U\$S 2378 (anual)

### Breve análisis de la situación socioeconómica

El principal rubro de producción según la participación en el total es el café y sucedáneos que lo contengan, con el **26.8%** de las exportaciones, mientras que el resto de los productos se sitúan lejos de ese porcentaje, en entornos menores al **10%**, como el caso de los hilos y cables, los frutos de mar frescos, congelados o refrigerados, aceite de palma, plátanos, etc. La estructura demográfica muestra que la esperanza de vida se sitúa en **76** años en promedio (**78** en el caso de las mujeres). El desempleo alcanza al **5.7%** previo a la pandemia y de las personas ocupadas, el **44.5%** son asalariadas, el 38.4% son cuentapropistas y el **3.3%** se emplean en tareas domésticas. El **55.7%** de las personas se encuentran en situación de pobreza, de las cuales el **71.7%** pertenece al

sector rural. La extrema pobreza comprende al **19.4%** de la población y el coeficiente de **Gini** era del **0.48**, según datos de **CEPAL** correspondientes a 2018.

Honduras, según estas y otras mediciones, se encuentra entre los países más pobres de América Latina.

Como ha ocurrido en otros países de la región, la parálisis económica producto del **COVID-19** ha afectado los sectores más vulnerados del mundo del trabajo, como el sector doméstico y por cuenta propia, en especial la venta ambulante, sin que existan ni se hayan implementado instrumentos de protección social a su respecto. Así, la seguridad social tiene en el país una implantación muy débil y no cuenta con prestaciones o subsidios por desempleo que pudieran amortiguar la caída de los ingresos de la población asalariada. Consiguientemente, el sistema tampoco ha reconocido al **COVID-19** como enfermedad

profesional. Los programas de asistencia alimentaria se los considera como insuficientes y en opinión del movimiento sindical su gestión es presa de la corrupción.

En principio, el gobierno nacional determinó el aislamiento severo como respuesta sanitaria a la pandemia, para posteriormente ir flexibilizando las medidas y adoptando algunos protocolos de seguridad que quedaron en manos de las empresas y que no tuvieron el alcance necesario.

## Principales violaciones a los derechos de los trabajadores y trabajadoras

**El derecho del trabajo tiene reconocimiento constitucional en Honduras, y como en el resto de los países de la región, el país cuenta con un código de trabajo, que establece las principales regulaciones que rigen las relaciones laborales.**

Honduras ha sido miembro de la **OIT** entre 1919 y 1938 y desde 1955 a la fecha, y cuenta con 26 convenios internacionales ratificados: todos los referidos a Derechos Fundamentales (**8**), más tres referidos a gobernanza y 15 técnicos.

Las últimas Observaciones que ha recibido por parte de la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la **OIT** (2019) han sido por incumplimientos en los Convenios **42** (enfermedades profesionales), **81** (inspección del trabajo), **87** (libertad sindical, en especial los casos de asesinatos y otros hechos de violencia contra activistas sindicalizados), **100** (igualdad de remuneración) y **169** (pueblos indígenas y tribales).

Mención especial debe hacerse a los incumplimientos que se verifican en materia de condiciones de trabajo y libertad sindical en las llamadas “zonas francas de exportación”, donde se ha observado de

parte de la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones una insuficiencia en la actuación de los mecanismos de inspección del trabajo.

Más en general, la extrema gravedad de las violaciones a los derechos sindicales, que alcanzan una cifra inédita de asesinatos y otros actos de violencia física, mereció que el caso fuera tratado en la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2019, la que concluyó además, señalando otras carencias de la protección laboral en el país, que incluye la necesidad de reformar el marco legislativo, y, en particular del Código del Trabajo y del Código Penal, a fin de garantizar el cumplimiento de los Convenios Internacionales, y la aprobación del reglamento de funcionamiento de la Mesa Sectorial para la Prevención de Conflictos ante la Organización Internacional del Trabajo (**MEPCOIT**).

## Temas destacados de la coyuntura <sup>1</sup>

Entre las consecuencias más graves de la pandemia en las políticas laborales y sociales se encuentra la intensificación de la desprotección laboral, materializada en despidos injustificados y en el incumplimiento en el pago de las indemnizaciones, así como en el aumento de las situaciones de acoso y violencia en el trabajo, situaciones todas que no pudieron tener un efectivo contralor judicial debido a las dificultades al acceso a los mecanismos institucionales. De manera similar, la Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo ha quedado inoperante en buena parte del período, lo que confirma todas las observaciones que desde hace años viene haciendo la **OIT** al país sobre incumplimientos al Convenio

<sup>1</sup> Las consideraciones que se hacen en adelante se tomaron de la encuesta a sindicatos sobre la efectividad de las respuestas de las políticas públicas a la crisis del COVID-19 y de información sistematizada por parte de la CSA.

Internacional del Trabajo N° 81, incluido en el último informe de la **CEACR**, como quedó ya dicho.

No ha existido negociación colectiva alguna que permitiera poner estos temas en una mesa de diálogo social, acentuando así las dificultades de los trabajadores y sus organizaciones para proteger las ya precarias condiciones laborales de muchos sectores de la producción. La aprobación de la Ley de Auxilio al sector productivo y a los trabajadores ante efectos del **COVID-19** contenida en el Decreto **3320** del 3 de abril de 2020 contribuyó a profundizar la desprotección de los trabajadores/as permitiendo a las empresas la suspensión de contratos.

En el inicio de la pandemia, la Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (**CUT Honduras**) y la Federación Independiente de Trabajadores de Honduras (**FITH**) afiliada de la **CUT** denunciaron la suspensión masiva de trabajadores/as en el sector de maquilas por un plazo de 120 días y sin salario. En el caso de Tegra Global fueron **8 mil** trabajadores los afectados que tomaron conocimiento de la situación mediante notificaciones de la empresa en redes sociales, puesto que la decisión se tomó sin establecer diálogo con sindicatos y sin mediar proceso legal con la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. En febrero de 2020 la empresa Tegra Global había firmado un acuerdo con el Grupo Kattan en Honduras con apoyo del gobierno del país para convertirse en el principal abastecedor en la región de la marca transnacional de indumentaria y calzado deportivo, Nike. A estas suspensiones se le suman las que le siguieron también en el sector maquilas que solo en marzo ya habían afectado a aproximadamente **20 mil** trabajadores/as de diferentes maquilas en todo el país. En mayo de 2020, esta situación había empeorado afectando a 140 mil trabajadores/as a pesar de las demandas al gobierno para establecer mecanismos de protección de la clase trabajadora.

El sector de maquilas es denunciado por la **CSA** como el peor ejemplo del último eslabón de una cadena global de producción en donde se establecen relaciones laborales de explotación. Las mujeres son especialmente afectadas en estas maquilas, sobre todo las del sector textil donde la mano de obra es altamente feminizada y se trabaja en condiciones de extrema precarización y sometidas a situaciones de acoso y violencia.

## Propuestas e Iniciativas sindicales

**Los sindicatos han hecho público su reclamo de mejoras en las condiciones en que enfrenta la pandemia en el país, demandando sobre la necesidad de proveer de mayores insumos y materiales en hospitales, establecer protocolos de bioseguridad en las empresas, cumplimiento de compromisos contraídos en el marco del COVID-19, y planteo de denuncias de corrupción en el sistema de salud.**

En este último sentido, la **CUT Honduras**, junto a un grupo de organizaciones representativas de la sociedad civil han denunciado públicamente el “saqueo permanente” de instituciones del Estado como son el Instituto Hondureño del Seguro Social, el Instituto de Previsión del Magisterio, el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y otros, frente a lo cual afirman que “todos conocemos el Caso Pandora, red de diputados y diputadas, el pacto de impunidad, (...) donde están acusados por el Ministerio Público los dirigentes del partido nacional, partido liberal y actuales diputados de estos partidos políticos por actos de corrupción”. Agregan que “con indignación recibimos la noticia que un tribunal de justicia absolvió de toda culpa y responsabilidad a todos estos diputados y

diputadas”, y denuncian, además, el “gran negocio” en oportunidad del **COVID-19**, con las mascarillas de protección, el equipo de bioseguridad y con los hospitales móviles (agosto de 2020).

En julio de este año asimismo se había dado a conocer un pronunciamiento de denuncia del secuestro y desaparición de una serie de líderes Garífunas, que “simplemente defienden su patrimonio cultural, sus tierras ancestrales y alzan su voz contra el gran capital (...) que ha llegado a desplazarlos de sus lugares de origen”, responsabilizando del mismo al “Gobierno y entes represores del Estado” y exigiendo su pronta libertad de los activistas sociales.



CONFEDERACIÓN SINDICAL DE  
TRABAJADORES/AS DE LAS AMÉRICAS



CONFEDERACIÓN SINDICAL  
INTERNACIONAL

CON EL APOYO DE:

